

## SOLICITUDES CON RESERVA DE PLAZA / PREFERENCIA

ORDEN EDU/588/2024 de 11 de junio por la que se regulan las modalidades semipresencial y virtual de las ofertas de grado D y E de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León.

**\*\*\* Información relevante:**

1. El graduado escolar no es una titulación equivalente a efectos académicos al graduado en E.S.O., sí a efectos laborales. Por tanto, el graduado escolar no permite el acceso a ciclos formativos de grado medio.
2. En ningún caso la administración educativa puede consultar las notas de acceso de los estudios aportados, si su motivo de subsanación es: "Certificación académica que avale nota superior" debe aportar un certificado en el que se exprese la nota media de los estudios aportados.
3. Periodo de subsanación 3 días hábiles: hasta 27 de julio. Al email 40004351@educa.jcyl.es

N. SOL.	NIF/NIE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOTA	SUBSANACIÓN
48130	*09*0**2D	IVÁN	RAMAJO	HERNÁNDEZ	9	*** Certificación académica que avale nota superior
55439	45995585R	LAURA	JIMÉNEZ	ASIÁN	7,33	
52577	60754730T	JESICA DENISE	MUÑOZ	BARROSO	12,18	
60408	*0292*00P	ALBA	CANO	PALERMO	9,43	